

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.014

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

Concejales:

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Socialista

D. Julián Nieva Delgado
D^a. Beatriz Labián Manrique
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez
D^a. María Aránzazu López Antonaya
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Santiago Sabariego García

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

13,01. Cuenta General del ejercicio 2013.- Se da cuenta del expediente, que comprende la Cuenta de la propia Entidad así como la de la Empresa Municipal de Vivienda de Manzanares, S.A., que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de 23 de octubre de 2014 y que ha permanecido expuesta al público reglamentariamente, habiéndose presentado alegaciones por D. Miguel Ramírez Muñoz, actuando en calidad de Coordinador Local de Izquierda Unida, que fueron tratadas en reunión de indicada Comisión Especial de Cuentas de 17 de

diciembre de 2014, desestimándose dichas alegaciones, informando favorablemente la Cuenta General y proponiendo al Ayuntamiento Pleno su aprobación.

A la vista de todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 y rendirla, con sus justificantes, al Tribunal de Cuentas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Efectivamente, lo que nos ocupa en este punto es la Cuenta General del ejercicio 2013, que en sí es un documento técnico donde se reflejan todos los asentamientos que corresponden al Ayuntamiento. Según nos dice el Interventor, muestra la imagen fiel, la situación financiera, los resultados y la ejecución del Presupuesto.

Izquierda Unida presentó unas alegaciones a esta Cuenta General que han sido desestimadas por el informe de Intervención y unas alegaciones en las que pretendíamos que se nos explicara...eran cinco alegaciones, cuatro de ellas se referían a la desviación del dinero de unas partidas a otras y por lo tanto nosotros pedíamos explicación de por qué había habido esas desviaciones y por qué había habido en muchos casos un incremento de lo inicialmente presupuestado. La quinta alegación tenía como fin también saber el porqué de 930.000 euros que figuran como saldo de dudoso cobro y que para nosotros es una cantidad importante para que no haya una justificación en la memoria de esta Cuenta General.

Como digo, el informe de Intervención, ha sido de desestimación de nuestras alegaciones, con lo cual pues para que por lo menos el pueblo sepa cuáles son las alegaciones que hemos presentado pues así brevemente les explicaré un poco en qué consistían. Para nosotros, la Cuenta General aparte de ser un documento técnico, como se suele decir, perfectamente elaborado y tal, porque lo que refleja es los movimientos que ha habido en la ejecución de este Presupuesto, para nosotros es otra cosa y es precisamente también el documento que refleja la forma de gestionar y de gobernar del Equipo de Gobierno, de ahí que las desviaciones que se producen en esa Cuenta General pues tengamos nuestras dudas, tengamos nuestra queja y tengamos unas explicaciones debidas que pedimos.

El Presupuesto total de este 2013 ascendía a 14.908.000 euros, de los cuales están comprometidos 14 millones de euros y se han recaudado netos, 12,3 millones de euros, por lo tanto quedan pendiente de cobro 1,7 millones. Nosotros lo que decimos es que hay partidas como por ejemplo la de tributos del servicio de aguas, donde en un inicio se presupuesta 1.000 euros y después acaba costando 28.000. En la gestión de la depuradora también encontramos una importante desviación del gasto porque se pasa de 267.000 euros presupuestados en un inicio a 351.000, es más de un 40%. La tercera partida que nos llama la atención es festejos populares, donde se pasa de 200.000 euros a más de 280.000, es otro 40% de incremento. En material y servicios de ferias comerciales se pasa de 55.000 euros presupuestados a 101.000 euros. Y, como he dicho, la quinta alegación pues era referente a esos saldos de dudoso cobro.

Para nosotros, volvemos a decir lo mismo, nos habría gustado que nos dieran explicación del porqué de estas desviaciones como mínimo, en vez de simplemente rechazarlas, porque según el informe de Intervención en la memoria justificativa no existe un apartado para justificar estos desvíos de partidas, cosa que nosotros pues la verdad nos llama la atención porque lo suyo sería que precisamente esa cuenta que es la que va a recibir el Tribunal de Cuentas debería ser lo más clara y lo más explícita posible, si ha habido una desviación de unas partidas presupuestarias pues habrá que justificar, que para eso se llama una memoria justificativa, el porqué de esos desvíos, no. Se cierra el informe simplemente desestimando las alegaciones y esas son todas las explicaciones que hemos recibido.

Por lo tanto, podemos ver en estas desviaciones otras cosas curiosas, como puede ser que la inversión en policía local que era de 45.000 euros pues solamente se ha dispuesto de 3.200 euros, podemos ver que en las actividades de los centros sociales donde se destinaba en un principio 180.000 euros pues solo se han utilizado 126.000 y podemos ver cosas también muy llamativas como es actividades en educación

donde en un inicio había 8.036 euros destinados a esas actividades y solo se han gastado 466. En vestuario de las escuelas deportivas había 8.000 euros y solo se han gastado 93 euros, por eso decimos que la Cuenta General aparte de ser un documento técnico es también un reflejo de cuál ha sido la gestión política, en este caso, del Partido Popular de este Presupuesto. Como muestra, un botón, como he dicho antes, el vestuario de las escuelas deportivas había 8.000 euros destinados y solo se han gastado 93 euros, pero por otro lado sí se le manda a los usuarios de las escuelas deportivas una carta de la Concejalía de Deportes en la cual se les indica cuál es la tienda de deportes en la cual pueden ir a comprar los usuarios el chándal de turno, con lo cual no entendemos, Sr. Alcalde, Sra. Concejala, no entendemos si había unas partidas presupuestarias destinadas a esto el porqué no se ha hecho uso de ellas y sin embargo después se hace recaer ese gasto en la familia de los usuarios, ese es el ejemplo de cuál es la idea de gestión de un Presupuesto dependiendo del Gobierno de turno.

Vemos, por otro lado, que el presupuesto de festejos populares se ha disparado un 40% de lo inicialmente previsto y el de ferias comerciales casi el 90%, estos son las partidas de lucimiento del Equipo de Gobierno, donde quiere que se nos vea, en las ferias comerciales, en las ferias para el pueblo, en gastos para que de alguna manera este pueblo no vea prácticamente la realidad de lo que está sucediendo. Mientras tanto, en otras partidas como cooperación al desarrollo, escuelas deportivas como he dicho, actividades sociales, educación, juventud o las becas de promoción económica, apenas se aplican o directamente se eliminan, esa es la dirección donde van los dineros dependiendo de qué Partido esté gobernando en este Ayuntamiento. También tenemos que destacar el aumento en un 30% del gasto de la depuradora y del servicio de aguas que aumenta casi un 3000%, un aumento desproporcionado de gasto evidentemente. También hay que reseñar que en la partida de gastos jurídicos se hacen provisiones por posibles condenas judiciales hasta 140.000 euros.

Nosotros tenemos que reseñar que realmente y es verdad, la deuda de este Ayuntamiento es herencia del anterior Equipo de Gobierno, pero también hay que dejar claro que el Partido Popular nos va a seguir endeudando en obras y en cuestiones que nosotros entendemos que no son prioritarias para la ciudadanía de este pueblo y cómo no, ese millón de euros casi de dudoso cobro pues suelen ser dineros que están en los papeles pero que realmente no existen y que van mermando el remanente de tesorería.

Por lo tanto, para cerrar esta primera intervención, queremos dejar claro que aquí lo que se prioriza es el gasto en el autobombo sobre otras necesidades que creemos que son más prioritarias y cómo no, recordarle Sr. Alcalde, que seguimos insistiendo en esa reunión de la Comisión de Cuentas antes de las próximas elecciones para que este pueblo sepa realmente cuál es el estado de cuentas antes de que este Equipo de Gobierno abandone el Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Buenas noches. La Cuenta General en lo que sí estamos de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida es que es un documento técnico y que debe demostrar y demuestra cuál es la situación real del Ayuntamiento en el año inmediatamente anterior, cuál ha sido los resultados y la ejecución del Presupuesto del año anterior.

Si se aprueba la Cuenta General no estamos aprobando y dando por buenos cómo el Equipo de Gobierno ha gastado el dinero, si aprobamos la Cuenta General estamos dando por bueno el documento, estamos diciendo que el documento se ha elaborado correctamente. En cualquier momento del año se puede ir haciendo un seguimiento de la situación del gasto del Equipo de Gobierno y así lo hacemos por lo menos este Grupo, y se pueden hacer valoraciones sobre lo que significa y representa pues que en festejos o en otras partidas o en otras actividades del Equipo de Gobierno el gasto sea mucho más del presupuestado, porque desde cualquier punto de vista eso es así y no significa que lo compartamos, podemos hacer todo juicio político sobre ese hecho.

Por tanto, cuando aprobamos la Cuenta General lo que aprobamos es el documento, estamos diciendo que es un documento técnico elaborado por la Intervención, que está perfectamente detallado en qué se ha gastado el dinero el Ayuntamiento de Manzanares, no estamos dando por bueno si los gastos han ido de una partida o a otra, y en ese punto es en el que siempre este Grupo ha participado. Es un documento técnico que se hace desde nuestro punto de vista perfectamente, con rigor y que demuestra que este Ayuntamiento tiene un control sobre todos los gastos, digamos con arreglo a la Ley.

Es verdad lo que dice el Sr. Sabariego de algunas partidas, pues sí, tan es verdad como que vienen dentro del documento y si el Equipo de Gobierno los 200.000 euros que presupuesta para festejos al final se gasta 300.000 pues es susceptible de criticarse, lo que sí es indudable que viene reflejado y que por tanto la Cuenta General lo único que hace es estar exactamente claro.

Si el Sr. Sabariego hace un apunte final para abrir el debate siempre conveniente y más ya en los tiempos que vamos teniendo sobre la deuda del Equipo de Gobierno anterior, debería haber dicho cuánta es la deuda del Equipo de Gobierno anterior si es que al final el Sr. Sabariego también la sabe, la deuda es algo que hoy quizás no entraba pero que como estamos instalados en la confusión y estamos instalados en el intento de confundir a los ciudadanos sobre ese hecho pues no voy a desaprovechar la oportunidad de decir que en el año 2011 cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular accede al Ayuntamiento de Manzanares la deuda no es ni con mucho la que tantas veces se ha dicho, la que tantas veces se ha insistido sobre ella y no es ni mucho menos la que se ha colgado en la página web municipal, porque si fuese eso entonces el Sr. Alcalde en el debate de toma de posesión mentiría, o mintió él o mintió a lo largo de la legislatura el Sr. Alfonso Mazarro cuando ha dicho otras cifras o mintió la Sra. Serna el pasado viernes cuando dijo 5 millones, no, es que eso sencillamente no se corresponde con la verdad, no se corresponde con la verdad porque para saber la deuda real no solo de una Administración sino de cualquier casa, de cualquier negocio, habrá que saber cuál es el activo y cuál es el pasivo, habrá que saber cuánto debemos y cuánto tenemos o cuánto nos deben, claro, en el único dato que parece que sí coincidimos y yo creo que esto es suficientemente serio por el respeto que le debemos tener a los ciudadanos, como para no tontear con ello si me permiten la expresión, en el único dato que estamos de acuerdo es que la deuda bancaria era de 3.177.000 euros, pero es que eso lo dice claramente el informe del Sr. Interventor de junio del año 2011, y claro, si a esa deuda se le suma la deuda que había pendiente con particulares pues nos da una cifra, pero es que había 1.659.000 euros en cajas de ahorros, dinero metálico, y si contamos la deuda que tenemos con particulares, deberíamos contabilizar los derechos pendientes de cobro, 1.898.480 euros. O sea, quién contabiliza solo lo que debe, quién hace la cuenta de decir cuánto debemos, hombre, cuánto debemos pero cuánto tenemos o cuánto nos deben, por tanto, decir, Sres. del Equipo de Gobierno, que este Ayuntamiento tenía 5 millones de euros cuando ustedes llegaron a este Ayuntamiento no refleja la realidad, no la refleja y eso además está recogido en el informe de Intervención, porque a lo que debíamos que sí es verdad hay que sumar lo que teníamos, es que ustedes se dejan 3.600.000 euros, que es lo que había en las cajas y los bancos más lo que nos debían a nosotros más ochocientos y pico mil euros que debían también otras Administraciones, más 200.000 euros que se encuentra el Equipo de Gobierno de la paga doble de los funcionarios y de los empleados laborales que en ese año el Gobierno del Sr. Rajoy decidió que no se le diese a los funcionarios y empleados, pero qué cuenta hicieron Sres. del Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: No se confunda usted, Sr. Nieva, eso fue 2012, no confunda usted tantas veces.

Sr. Nieva Delgado: Por tanto, Sr. Alcalde, Sres. del Equipo de Gobierno, los datos que han publicado ustedes en la web municipal no reflejan la realidad y deberían corregirlos si de verdad respetan a los ciudadanos de este pueblo, o es mentira, Sr. Alcalde, que había 1.600.000 euros en las cajas y los bancos, le pregunto, o es mentira, Sr. Alcalde, que 1.898.000 euros eran derechos pendientes de cobro, o es mentira que había un remanente líquido de tesorería de 1.248.000 euros, lo que es mentira es decir que este Ayuntamiento tenía una deuda de 5 millones de euros, como dijo la Sra. Serna el pasado viernes, mentirle a los ciudadanos es hoy en día absolutamente inasumible desde el punto de vista de cualquiera.

La Cuenta General, como decimos, es un documento que elabora la Intervención y que dice en qué se ha gastado el dinero el Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno podía pensarse gastar 20.000 euros en las Jornadas Medievales y luego se gasta 42.000, y nosotros lo podemos criticar y podemos decir que es un despilfarro y podemos decir que no nos parece bien, pero eso no significa que el documento no esté bien hecho, de ahí que en ese contexto es en el que entendiendo algunas de las posiciones políticas del Sr. Sabariego no dan para las alegaciones, las alegaciones tendrían que ser en todo caso sobre cuestiones de legalidad en la elaboración del documento. Nosotros, desde luego, no compartimos muchísimos de los gastos que se hacen desde el Equipo de Gobierno, no compartimos muchos de ellos, los criticamos constantemente cuando corresponde porque esa es también la misión que tiene la oposición pero en cuanto a la Cuenta General nuestro Grupo considera que está perfectamente rendida, es un documento técnico perfectamente elaborado y, por tanto, una vez más, vamos a estar de acuerdo con ella.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Buenas noches. Pues como se ha dicho ya varias veces, tanto por un portavoz como por el otro, efectivamente la Cuenta General lo que viene a ser es una especie de instantánea, una fotografía del estado contable del Ayuntamiento en el momento al que se refiere en el ejercicio 2013. Podemos decir que esa fotografía me gusta más, me gusta menos, he salido más guapo, he salido más feo en esa fotografía, pero es una fotografía, otra cosa es que quisiera usted pues un retrato donde le saquen más bonito, más feo, pero una fotografía es eso, un reflejo de la realidad y eso es lo que hace este documento. Puede usted opinar que es mucho, que es poco, puede usted preguntar, para eso tiene varios órganos en los que hacerlo aparte de individualmente a los concejales o al interventor el porqué se ha gastado más en unas partidas o se ha gastado menos en otras, tiene usted oportunidad de hacerlo, tal vez por su trabajo y por su disponibilidad, no tanta como el Grupo Socialista, para venir a pedir estados de cuentas o pedir facturas y trabajarse un poquito los temas, yo comprendo que usted no tiene la misma disponibilidad que tienen otros, pero hombre, tampoco es para decir que me expliquen todo, que me den todo hecho, no, hay que trabajar un poquito las cuentas. Luego ya, otra cosa es, que después de trabajar las cuentas sepamos de lo que estamos hablando porque está el Sr. Nieva también contribuyendo a la confusión que dice que existe, confundiendo efectivamente o intentando confundir a la opinión entre lo que es la deuda del Ayuntamiento a una fecha determinada y lo que sería un balance de activo/pasivo, de derechos y de obligaciones, que es otra cosa totalmente distinta. El documento que está colgado, evidentemente refleja una realidad que es la deuda viva que tenía el Ayuntamiento a esa fecha, lo ha hecho el Interventor y es exacto y corresponde a eso, se debía ese dinero, aproximadamente alrededor de 5 millones de euros, que había dinero en caja pues había dinero en caja, que había derechos pendientes de cobro pues sí, nos debía la Junta de Comunidades del Sr. Barreda una barbaridad. Si estábamos tan boyantes, Sr. Nieva, entonces por qué el anterior Equipo de Gobierno se endeudó en ese préstamo, si estamos tan boyantes, o teníamos más gastos que ingresos o teníamos falta de liquidez, porque si no lo que viene usted a decir, no, si estábamos en junio extraordinariamente desde el punto de vista económico en el Ayuntamiento, entonces ¿por qué pidieron ustedes el préstamo?.

La Cuenta es un reflejo de la situación contable a una fecha determinada, la Cuenta está bien hecha como reconocen los dos portavoces, que nos gusta más las cuentas o nos gustan menos, no es la Comisión de Cuentas ni es ese documento el que debe reflejar las opiniones o justificar esas desviaciones, como ya nos dice el Interventor desde el punto de vista técnico. Por lo tanto, vamos a estar a favor como estuvimos en la Comisión Especial de Cuentas de desestimar esas alegaciones, que no las desestima el Interventor que las desestima el Pleno, y de aprobar definitivamente la Cuenta General.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, señalando, entre otras cosas, lo siguiente: Vamos a ver Sr. Nieva, yo cuando dije en mi toma de posesión que el Ayuntamiento de Manzanares no estaba en una situación crítica en relación con otros lo sigo manteniendo y esos 5 millones de euros en relación con Ayuntamientos que son limítrofes que están en 18, 20, 30 millones de euros de deuda gobernados por Grupos compañeros de ustedes, pues efectivamente Manzanares no podemos decir que estaba en una situación caótica, en absoluto, y lo sigo manteniendo y lo diré en relación con otros Ayuntamientos; pero que la deuda que había es esa, exactamente, sí, porque mire usted, si entonces había dinero en caja también hay dinero en caja ahora mismo, también hay otras Administraciones que nos deben, que ahora responderemos a una pregunta que nos ha hecho el Sr. Sabariego, de un millón y pico de euros que nos deben, claro, es que si nosotros lo quitáramos de la deuda que tenemos es que no debemos nada, claro, es que no debemos nada, si yo cuento los derechos reconocidos, los que nos debe la Junta y otras Administraciones y tal, pues no debemos, es que no estamos hablando de eso. Usted es el que intenta confundir, entonces eso es lo que le estoy diciendo, la deuda que ha certificado el Sr. Interventor es la realidad de lo que hay, la que había a 11 de junio y la que hay ahora a 31 de diciembre. Si quiere que volvamos a ver qué saldos había en cuentas, qué saldos tenemos ahora, qué teníamos pendiente de derechos reconocidos antes y después, pues lo veremos, pero la deuda es esa y la deuda que hay ahora mismo pues como le digo pues prácticamente el saldo es que no deberíamos nada, estamos fenomenal.

Les voy a dar un segundo turno con una rapidez, porque hemos desviado el tema de la deuda con la Cuenta General, yo ya me he explicado y los Sres. portavoces lo mismo, y no vamos a continuar con lo mismo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Yo creía que el que se estaba desviando era yo pero veo que al final se desvían más todos que yo, simplemente quería presentar y explicar las alegaciones que habíamos presentado.

Sr. Nieva, claro que es un documento perfectamente elaborado, pero si en este caso el servicio de Intervención ha hecho un trabajo perfecto, como lo califica usted, entonces el informe que nos dieron de la deuda hace tres días en el Pleno extraordinario, ¿también será verdad?, porque también está firmado por el Interventor. Si nos convienen unos informes para una cosa y no nos convienen para otra, entonces no estamos siendo fieles a la confianza que tenemos en Intervención. Si usted este documento dice que no es cierto porque no le han detallado el resto de cosas que deberían de detallarle pues entonces yo ya no sé a quién creer la verdad.

Sr. Gaitero, claro que es una fotografía de lo que ha pasado en el Presupuesto y la fotografía no es que a nosotros nos guste más o menos, a nosotros lo que no nos gusta es que los dineros que iban destinados a unas determinadas partidas hayan acabado en festejos y hayan acabado en autobombo de este Equipo de Gobierno. Nada más, nuestro voto va a ser en contra de la aprobación de la Cuenta General.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No es una cuestión de fe, Sr. Sabariego, no es una cuestión de creer, es una cuestión de que los números no se pueden decir de manera sesgada. El informe de Intervención, claro, a petición del Alcalde si le dice el Alcalde dime cuál es la deuda a tal fecha y a tal fecha pues el Sr. Interventor le dice cuál es la deuda, pero si el Sr. Alcalde no le dice dime el balance real de la situación del Ayuntamiento pues no lo dice el Sr. Interventor. Por tanto, el trabajo del Sr. Interventor nuestro respeto absoluto como siempre pero por eso digo, que cuando dice el Sr. Alcalde que había 5 millones de deuda en junio de 2011 no contabiliza los datos del dinero que estaba, como hemos dicho y reitero, en bancos, cerca de un millón setecientos mil euros, pendientes de cobro (cerca de un millón novecientos mil) y con un remanente de tesorería de 1.240.000, y entonces el resultado es otro bien distinto. ¿Quién contabiliza solo las deudas?, eso sencillamente es confundir. Y dice el Sr. Alcalde que todavía nos deben un millón y pico de euros otras Administraciones, pues será la Junta de Comunidades de la Sra. Cospedal, que dicho sea de paso ha incrementado la deuda en un 60%, un 70%, pero eso a pesar de los recortes, Sres. del Equipo de Gobierno.

Desde luego, la verdad es la que se habló en junio de 2011 y cuando dijimos que la situación real de este Ayuntamiento era muy distinta, no tiene nada que ver tampoco con el dato que ha dicho hoy, sencillamente este Ayuntamiento no tenía la deuda que ustedes insisten en hacer creer a la población, pero que sí la vamos a tener cuando ustedes se marchen, la vamos a tener cuando paguemos los 600.000 euros de la Plaza de la Constitución que van a deuda, la vamos a tener cuando ejecuten el nuevo...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Nieva, le he avisado que el segundo turno fuera breve y centrándose en la Cuenta General. Vaya terminando.

Sr. Nieva Delgado: Termino, brevemente, pero con arreglo a la libertad de expresión deje que los Grupos digan lo que consideran que debemos de decir.

Sr. Alcalde-Presidente: La libertad de expresión es total pero no nos vamos a desviar de unos puntos a otros.

Sr. Nieva Delgado: Que cuando ejecute usted las obras que presupuestó a deuda en el año 2014, desde luego que este Ayuntamiento va a tener bastante más de 5 millones de euros de deuda. Cuando paguemos la Plaza, cuando paguemos el nuevo Centro de Empresas que también lleva una parte a deuda, cuando paguemos el caz del río que también lleva una parte importante a deuda o cuando paguemos también la Fábrica de Harinas que usted se ha empeñado en comprar para este Ayuntamiento quitándole un problema a los propietarios. Desde luego, en ese sentido, Sr. Alcalde, no nos va a encontrar.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente haré una petición, que seamos un poquito menos vehementes en decir “eso es mentira”, “tú mientes”, no, estamos dando datos que son distintos, estamos haciendo un esfuerzo por explicar a los vecinos qué es un dato y qué es otro, qué es una deuda, qué es un balance de ingresos con los gastos, qué es los derechos que tenemos y las obligaciones que tenemos, y vamos a dejarnos de tú mientes, tú mientes, tú mientes; estamos cada uno enseñando o poniendo el foco en un dato concreto para reforzar nuestra argumentación pero vamos a tener un poquito respeto, eso de tú mientes, tú mientes, tú mientes, eso es mentira, eso es mentira, vamos a bajar un poquito el pistón en ese sentido.

Nosotros vamos a estar a favor de la Cuenta General por lo que hemos dicho antes, porque el documento está elaborado con arreglo a la norma, es correcto, y no proceden según nos dice también Intervención esas alegaciones.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Simplemente contestar al último comentario, Sr. Nieva, vuelve a insistir, 600.000 euros la Plaza, no es cierto, son trescientos y pico mil más IVA, unos cuatrocientos mil... y también hay que decir una cuestión muy clara, nos han obligado ustedes a hacerlo, si hubiesen hecho una ejecución de una Plaza correcta pues no hubiese habido que gastar de nuevo dinero, es decir, es que hicieron una chapuza, es que hicieron una chapuza, donde ya el último hace 15 días en los soportales un señor se hunde hasta la ingle la pierna, en los soportales, sin suelo técnico, en una arqueta, y esa es la realidad. Entonces, ojalá y no hubiésemos tenido que hacer ningún gasto en esta obra, ojalá y no hubiésemos tenido que arreglar las dependencias del cementerio, ojalá y no hubiésemos tenido que hacer un punto limpio nuevo, ojalá y no hubiésemos tenido que arreglar la calle Matadero que se está hundiendo, pues claro, si hubiesen hecho las cosas en condiciones y no hubiesen malgastado dinero pues se podía haber hecho.

13,02. Rectificación del Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2.013.- Conocida la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, referida a 31 de diciembre de 2.013, con las modificaciones que se describen en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

Valor bruto a 31/12/2012.....	61.160.527,25 euros
Altas por adquisiciones y mejoras durante el ejercicio 2013.....	161.393,88 euros
Bajas producidas durante el ejercicio 2013.....	0,00 euros
Valor bruto a 31/12/2013.....	61.321.921,13 euros

Amortizaciones acumuladas a 31/12/2013.....	24.681.117,61 euros
Valor neto a 31/12/2013.....	36.640.803,52 euros

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA otorgarle su aprobación y remitir copias del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme determina el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

13.03. Expediente de contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación.- Se da cuenta de la tramitación de dicho expediente de contratación, constando las actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación prevista en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, los días veinticuatro de noviembre y, dieciséis y diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

Considerando que en el acta de la Mesa de Contratación de diecisiete de diciembre de dos mil catorce se hace constar lo siguiente: “A la vista del informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico Municipal y el redactor del proyecto de las obras que se contratan, en el que se puntúan las ofertas recibidas de acuerdo con los criterios evaluables mediante un juicio de valor, y del informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, en el que se puntúan las ofertas recibidas de acuerdo con los criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula matemática, la Mesa de Contratación otorga las siguientes puntuaciones finales, ordenadas de mayor a menor:

Oferta	Fórmula matemática	Juicio de valor	Total
01 Dragados	59,09	28,80	87,89
09 Abaldo	57,60	21,70	79,30
12 UTE Seranco-Coynsa	58,66	16,00	74,66
06 Alvac	59,44	12,32	71,76
17 Parros	60,00	11,05	71,05
15 UTE OVG-AM Alonso	55,19	15,50	70,69
10 Gismero	56,49	13,50	69,99
04 Hocensa	59,47	10,40	69,87
11 Barahona	56,78	12,80	69,58
03 Aglomancha	56,33	13,20	69,53
14 Acciona	58,99	10,48	69,47
07 UTE Proygon-Terracivil-Arpo	57,05	12,25	69,30
05 Improcosa	56,28	12,90	69,18
13 Ferrovial	57,85	10,98	68,83
08 Probisa	52,42	12,85	65,27

16 UTE Desarra-Maracof-Nivecotrans	57,15	6,20	63,35
02 Inthedor	54,26	7,90	62,16

En consecuencia, propone a la Junta de Gobierno Local que adjudique el contrato a DRAGADOS, S.A., en el precio total de 1.272.181,82 euros más el 21% de IVA y en los términos y con las mejoras previstos en su oferta”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y declaradas admitidas, conforme sigue:

Oferta	Fórmula matemática	Juicio de valor	Total
01 Dragados	59,09	28,80	87,89
09 Abaldo	57,60	21,70	79,30
12 UTE Seranco-Coynsa	58,66	16,00	74,66
06 Alvac	59,44	12,32	71,76
17 Parros	60,00	11,05	71,05
15 UTE OVG-AM Alonso	55,19	15,50	70,69
10 Gismero	56,49	13,50	69,99
04 Hocensa	59,47	10,40	69,87
11 Barahona	56,78	12,80	69,58
03 Aglomancha	56,33	13,20	69,53
14 Acciona	58,99	10,48	69,47
07 UTE Proygon-Terracivil-Arpo	57,05	12,25	69,30
05 Improcosa	56,28	12,90	69,18
13 Ferrovial	57,85	10,98	68,83
08 Probisa	52,42	12,85	65,27
16 UTE Desarra-Maracof-Nivecotrans	57,15	6,20	63,35
02 Inthedor	54,26	7,90	62,16

SEGUNDO.- Requerir a DRAGADOS, S.A. para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la recepción del requerimiento, constituya la garantía definitiva prevista en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para lo cual presentará los documentos relacionados en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser sustituidos dichos documentos por las autorizaciones al Ayuntamiento de Manzanares para obtener dichos datos de las respectivas Administraciones.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aquí de lo que se trata es de aprobar este expediente de contratación de la obra de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación, no, la Mesa de Contratación como ha dicho el Sr. Secretario con los informes de la Jefa del Servicio Técnico como del informe de Intervención pues han sumado las puntuaciones y han declarado que en primer lugar queda DRAGADOS, que es a la que se le adjudicará este expediente de contratación, ha obtenido 87,89 puntos y se adjudica el contrato a esta empresa en el precio de 1.272.000 euros sin IVA, con lo cual nos iríamos a un millón y medio de euros.

Supongo que el Equipo de Gobierno aprovechará para decir que el valor estimado de este contrato, lo que iba en Presupuesto, era 1.800.000 euros más IVA, con lo cual nos íbamos a dos millones cien mil aproximadamente, total que saldrá unos 600.000 euros más barato de lo que estaba presupuestado en un inicio, pero es que se han presentado 17 empresas y no empresas pequeñas sino grandes empresas, con lo cual su capacidad de aminorar ese presupuesto que presentan pues es mucho mayor. Hay que tener en cuenta que no son tiempos en los que las empresas tengan mucho trabajo con lo cual pues las ofertas son lo comio por lo servio.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Sabariego, me va a permitir un segundo, es que no podemos continuar así, lo que se propone en este punto al Pleno es la clasificación de las empresas y el requerimiento a DRAGADOS, no vamos a debatir lo que ya se ha debatido en este Pleno. Lo que se propone, léaselo otra vez, Sr. Secretario, por favor, lo que es el punto y lo que se propone en este punto.

Secretario General: El punto de conformidad con la cláusula 21 pues es por un lado la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y en segundo lugar a la oferta más ventajosa, que es la de DRAGADOS, S.A. pues el requerimiento de determinada documentación y la constitución de la garantía definitiva.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues mire usted, está usted de acuerdo o no, pero eso es lo que propone al Pleno, eso es lo que se propone en este expediente, es decir, no estamos debatiendo de nuevo si las empresas grandes si las chicas, si es bueno si es mal, si nos vamos a ahorrar 600.000, no, mire usted, eso ya lo hemos debatido.

El debate lo voy a dirigir yo, que soy el Alcalde. Yo le estoy diciendo y le estoy pidiendo el voto afirmativo, negativo o abstención para la proposición que se trae a este Pleno sobre este expediente, que concretamente es lo que ha leído el Sr. Secretario, la clasificación de las empresas y el requerimiento a DRAGADOS para que traiga la documentación oportuna y ya está. No vamos a debatir otras cosas distintas.

Sr. Sabariego García: Es que casualmente ya le he escuchado a usted hablar de la importante rebaja que hemos conseguido en este contrato, también podré explicar algo del porqué de esas rebajas, que no todo es la buena negociación.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, si aquí no se ha negociado nada, Sr. Sabariego, aquí ha salido un pliego, una serie de empresas (17 empresas) se presentan y hacen sus ofertas y los técnicos bareman con arreglo al pliego de condiciones y se clasifican por orden que es lo que se trae a este Pleno, esa clasificación, y después como la número 1, en este caso es DRAGADOS, se le requiere para que aporte la documentación necesaria para adjudicar definitivamente la obra y que empiece a trabajar, y no tenemos otra cuestión que tratar.

Entonces, yo de verdad, les pido a los portavoces que en este caso en concreto, que ya hemos debatido, que ya ha venido a Pleno, que ya hemos hablado de lo mismo, que no volvamos a repetir otra vez el debate, si el debate ya está hecho, y ahora en concreto traemos este asunto. Entonces, les pido, por favor, que así lo hagan.

Sr. Sabariego García: Es que casualmente ya había acabado, si es que si me hubiera dejado un minuto más...como nosotros no estamos en la Mesa de Negociación y aunque esto viene baremado por los

Servicios Técnicos y el Secretario y tal, nosotros no estamos en la Mesa de Contratación y por tanto no participamos en estas decisiones, por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sin salirnos del extremo, Sr. Alcalde, lo que no se puede pedir es un voto de sí o no y que los portavoces no podamos explicar el porqué, porque las cosas no son tan sencillas, de hecho claro, si nos presenta un expediente con 60 folios algo llevarán escritos esos 60 folios, algo se podrá decir, y nosotros por ejemplo decimos que estuvimos en contra de este expediente de contratación porque no cumplía y porque no se trajeron con carácter previo los informes que la Ley establece, concretamente el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dice que para un expediente de contratación de contratos de obra, como es este caso, superior a 350.000 euros, como es este caso, el órgano de contratación...se tramitará debiendo incorporarse al mismo antes de su aprobación, o sea, antes del Pleno del mes de noviembre, como mínimo los siguientes documentos: informe de la oficina o unidad de supervisión, y ese expediente vino aquí sin ese informe.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Nieva, siento retirarle el uso de la palabra por una sencilla razón, se lo voy a explicar la razón. Usted ha presentado un recurso contra este expediente que viene ahora como asunto urgente y está haciendo este comentario sabiendo de antemano que el recurso de reposición, según el Interventor y el Secretario, se le ha desestimado. Entonces, no llevará usted tanta razón y ahí en el mismo informe se le dice cómo han contratado ustedes en anteriores ocasiones obras de este tipo y que no hay ningún problema, porque estos documentos se pueden incorporar después, sin ningún problema, y ese es el recurso y esa es la contestación que le han dado. Y eso es como se ha trabajado en este Ayuntamiento y como se trabaja en la mayoría de los Ayuntamientos, entonces no venga usted ahora a decir que este expediente está mal porque el recurso es que se le ha desestimado y lo vamos a ver ahora en otro punto del orden del día, que ahí sí podrá usted decir lo que le parezca bien en cuanto al recurso, pero no me venga usted a meter en lo que estamos diciendo de este punto de clasificación de las empresas y de requerir a DRAGADOS, el tema que vamos a hablar posteriormente.

Yo no le voy a poner tiempo en el siguiente, que es el recurso y la contestación.

Sr. Nieva Delgado: Voy a ver si digo algo, Sr. Alcalde, que a usted no le haga removerse y me deja terminar. Parece que tenemos prisa por irnos.

Vamos a ver, creo que digo bien cuando este Grupo en el mes de noviembre votó en contra de este expediente porque faltaban los informes que la Ley establece, el informe de supervisión de proyecto, faltaba el acta de replanteo, faltaban una serie de documentos...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues como usted Sr. Nieva insiste, yo le quito la palabra.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estamos de acuerdo con la clasificación que ha hecho la Mesa de Contratación y simplemente pues informarle al Sr. Sabariego que la Mesa de Contratación celebra algunos actos que son públicos, es decir, aunque no forme parte de la Mesa de Contratación, cualquier vecino, no ya los representantes políticos, sino cualquier vecino, puede asistir a los actos públicos, que ha celebrado dos concretamente esta Mesa de Contratación para apertura de plicas, donde las empresas que asisten también pueden formular alguna pregunta o hacer alguna aclaración sobre el proceso. Con lo cual, pues como digo, aunque no forme parte de la Mesa de Contratación sí que tiene posibilidad de participar, al menos en alguna de las fases de ese proceso.

Vamos a estar de acuerdo con la clasificación que se ha hecho.

13,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 17.noviembre.2014 y el 11.diciembre.2014, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

13,05. Ratificación de la adhesión a la Asociación Europea “Ruta Europea del Queso”.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta del Acta Fundacional y de los Estatutos de la citada Asociación, teniendo por objeto la Asociación *“aglutinar diversos destinos relacionados con el Queso, como punto de partida que posibilite liderar la puesta en valor y la promoción de los mismos, a fin de dinamizar la oferta de turismo cultural de los municipios en que se encuentran, aprovechando al máximo las posibilidades que otros agentes de desarrollo rural pueden ofrecer al propio sector del queso y aprovechando, además, las posibilidades de financiación surgidas de esta unión, así como las oportunidades en materia de intercambio de experiencias y conocimientos. De esta forma, la asociación generará una oferta cultural y turística de calidad y sostenible, con la pretensión de desarrollar los territorios donde se encuentran sus socios”*.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA ratificar la adhesión a la Asociación Europea “Ruta Europea del Queso”.

13,06. Recurso de reposición presentado por D. Julián Nieva Delgado, en representación del Grupo Municipal Socialista, frente al acuerdo del Pleno de 28 de octubre de 2014, por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta que en relación con el recurso de reposición presentado por el Grupo Municipal Socialista el 13 de noviembre de 2014, los Sres. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento emiten informe del siguiente tenor:

1. El interesado fundamenta su recurso en la ausencia en el expediente de diversos documentos:
 - La autorización administrativa del organismo de cuenca.
 - La autorización del administrador de infraestructuras ferroviarias
 - La autorización de carreteras según la ley 25/1988
 - La autorización de carreteras según la Ley 9/1990, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.
 - El informe de supervisión de proyecto
 - El acta de replanteo.
2. El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto, con los siguientes criterios de adjudicación:
 - Precio.
 - Memoria constructiva.

- Prestaciones accesorias.
 - Periodo de garantía de las obras
 - Plan de aseguramiento de la calidad.
3. La cláusula 5 del pliego que sirve de base para la contratación dispone: *El contratista dispondrá de un plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato para la presentación del Proyecto Constructivo Definitivo. El citado proyecto se ajustará a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este concurso y contemplará todas las actuaciones necesarias para la construcción y puesta en servicio de la Derivación del Río Azuer en Manzanares. El proyecto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, incluyendo el desarrollo completo de los proyectos de instalaciones y lo relativo al Plan de seguridad y salud en el trabajo.*
 4. Por tanto, el alcance definitivo de las obras sólo se conocerá cuando, una vez adjudicado el contrato, el contratista redacte el proyecto definitivo. Será ese el momento en que se conozca con exactitud cómo va a ser la obra y el momento en que se incorporen al expediente todos los documentos indicados por el interesado.
 5. En particular, en otros procedimientos de contratación de este Ayuntamiento, las autorizaciones de diversos organismos se han incorporado al expediente en momentos posteriores a su aprobación. Por ejemplo, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de construcción de puente sobre el ferrocarril P.K. 198,657, en el año 2002, preveía en su cláusula 2: *El contratista tiene la obligación de solicitar y obtener autorización de RENFE para la realización de las obras, en los términos que se indican en el anexo a este Pliego.*
 6. La ausencia de estos documentos no ha impedido a 17 empresas presentar sus proposiciones en el procedimiento de contratación.
 7. En definitiva, estamos ante la ausencia de unos documentos que no invalida el expediente de contratación, dado que van a incorporarse al mismo en momento posterior.
 8. Por lo expuesto, consideramos que procede desestimar el recurso de reposición presentado.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA desestimar el recurso de reposición presentado por D. Julián Nieva Delgado, en representación del Grupo Municipal Socialista.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La verdad es que no tenemos nada que decir al respecto porque el informe de Secretaría e Intervención deja claro, vamos, da las explicaciones que en su momento esa documentación se aportará y que no invalida el expediente. Por lo tanto, poco que añadir.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Pues como íbamos diciendo, en el pasado mes de noviembre, cuando se trajo el expediente de contratación de las obras de acondicionamiento y mejora del río Azuer a este Salón de Plenos, faltaban documentos, informes, que la Ley establece con carácter previo, la Ley dice que tienen que venir con carácter previo a su aprobación.

El Sr. Alcalde ha dicho que en alguna ocasión las cosas se hicieron mal, pues como se hicieron mal en el año 2002, que no sé dónde estarían la oposición o quienes estuvieran, nosotros no estábamos aquí, el Sr. Secretario tampoco estaba aquí, pues como se hicieron mal en el año 2002 pues lo hacemos mal ahora, es que solo faltaba eso, Sr. Alcalde, que el argumento fuera ese, solo faltaba eso.

La Ley, ¿por qué establece cosas?, ¿por qué dice la Ley que se tienen que reunir unas condiciones previas?, ¿por qué tengo yo en nombre de mi Grupo y el resto de Concejales que aprobar un gasto de 2.200.000 euros sin los informes que la Ley dice que tienen que venir?, eran tan complicado traer los informes primero y pedir la aprobación después. Es que llueve sobre mojado, expresión que ya utilicé hace unos días, ¿por qué?, pues porque en la Plaza, la que cuesta 600.000 euros ahora, pero cuando sumemos el resto de calles al final será el 1.200.000 que yo dije tantas veces; en la Plaza, Sr. Alcalde, y no me desvío del tema, también faltaban documentos, tanto es así que cuando vino un documento, el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, hubo que hacer un modificado de 40.000 euros, la primera semana, claro, porque la empresa cuando se le adjudica la obra asume una serie de responsabilidades pero cuando luego vienen otras condiciones, pues subimos.

Por tanto y este Grupo lo recurrió, sí es cierto que lo recurrió, claro, si para eso estamos, para hacer lo que consideramos, lo recurrió porque faltaba la autorización administrativa del Organismo de Cuenca a que se refiere el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, recibido en el Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2014, y la necesidad de esta autorización se establece en el Texto Refundido de la Ley de Aguas en concordancia con el Reglamento y se dice que debe ser con carácter previo. Y la autorización del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias cuya exigencia establece la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. Es que cuando estos informes luego vengan probablemente establezcan condiciones que a día de hoy no se contemplan, si es que claro para las empresas ha sido fácil, si no había informes ni de Carreteras tampoco, ni el de supervisión de proyecto. El informe de supervisión de proyecto que cuando en el pasado Pleno lo mencioné, el Sr. Martín-Gaitero poco menos que me dijo que qué era eso...si lo que tienen que explicar es por qué querían que eso viniese aquí sin el informe si sabían que existe, tanto es así que la propia Jefe de los Servicios Técnicos también hace referencia al informe de supervisión de proyecto, lo que pasa es que yo creo que el Sr. Martín-Gaitero nos lo dijo a su manera, que lo importante no eran los papeles, lo importante eran las obras. Yo creo que los papeles también son importantes si no por qué los exige la legislación, desde nuestro punto de vista al menos, porque el informe que se nos hace, al que desde luego respetamos, no dice que ninguno de los puntos que nosotros recurriamos, no dice que no llevemos razón en ninguno de los puntos, no lo dice, dice que la cláusula quinta del pliego habla de que el contratista tendrá un plazo de 15 días naturales a partir de la notificación del acuerdo para la presentación del proyecto constructivo pero si el proyecto ya estaba aprobado con carácter previo que además ustedes hicieron una ampliación del precio del proyecto de 36.000 euros a 60.000 sobre la marcha, que adjudicaron este trabajo en 37.000 euros y de golpe y porrazo, 15 días después, pasó a valer 60.000, hombre, y lo que estoy diciendo viene recogido en el Reglamento General de la Ley de Contratos y si se ha hecho mal en alguna ocasión, aquí yo no lo asumo, ahora ustedes qué pasa, que eso lo utilizan para hacerlo mal, si es que yo creo que en el propio argumento hay sinceramente una cosa inadmisibles, lo hacemos mal porque se hizo mal en otras ocasiones, yo creo sencillamente que las cosas no debieran ser así.

Las empresas, ¿por qué han podido hacer bajas importantes sobre el pliego?, porque no está definitivamente establecido cuáles van a ser las complicaciones de la obra, para nada, a partir de ahora es cuando surgirán, para las empresas perfecto, ya vendrá Infraestructuras de RENFE a decir cuáles son las complicaciones o ya vendrá de nuevo la Confederación o ya vendrá de nuevo Fomento o quien corresponda.

Por tanto, desde luego que nosotros creemos que no se puede seguir funcionando de esta manera y nosotros, claro, que hacemos un recurso y recurriremos este acuerdo porque sigue faltando el documento base que la Ley establece, es que sigue faltando...la explicación es muy sencilla, tienen prisa, tienen prisa, Sr. Alcalde, por adjudicar, luego la obra se quedará a medias, se quedará al 20% comenzada o igual se termina, cosa que desde luego no creemos, pero desde luego, Sr. Alcalde, Sres. del Equipo de Gobierno, tienen prisa, si no tuvieran prisa esto lo hacían de otra manera. Como le decía, hubo un modificado en el proyecto de la Plaza en la primera semana de 40.000 euros, ¿por qué?, pues porque inicialmente faltaba un

informe, cuando vino el informe estableció nuevas condiciones y la empresa enseguida dijo “hay que hacer un modificado”, y la Junta de Gobierno, o sea, el Equipo de Gobierno, aprobó un modificado, 40.000 euros más, en la primera semana, esos son costes adicionales, claro.

Nosotros no sentimos que el informe que han hecho el Sr. Interventor y el Sr. Secretario, lo respetamos, pero no nos quita la razón, que nos dice que se puede aprobar pero no nos quita la razón, que nos dice que en el año 2002, quiero recordar, hubo un caso en el que el procedimiento no se ajustó perfectamente, bueno, y qué, nosotros lo que pedimos es que se haga con arreglo a lo que establece la legislación en este sentido. En este primer turno, nada más.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Muy brevemente, Sr. Nieva, no es que hubo un caso en que no se cumplió, es que si nos remontamos a los 10 últimos años y centrándonos en su legislatura, de 15 proyectos de más de 350.000 euros solamente tenían los papeles que usted dice 1, y hay que irse más atrás, hay que irse a 2004, para encontrar otro caso en el que tenía el informe de supervisión, las obras fueron supervisadas en un caso por el equipo técnico del Ayuntamiento y en otro caso por la Diputación. Es decir, no es que una vez ustedes lo hicieran mal, no, es que dos veces lo hicieron bien, el resto de las veces lo han estado haciendo mal y si seguimos hasta el año 83 pues no sé lo que nos encontraríamos. Le dije en el otro Pleno, hace dos, que sus proyectos tenían menos papeles que una liebre y es verdad, y me ratifico en ello.

El Equipo de Gobierno está actuando con celeridad, intentando tramitar todas las cosas desde que empezó la legislatura hasta que termine, las de la Administración y las de los particulares, con la mayor agilidad posible, sin atascarnos en burocracia, en papeleo, por supuesto que los papeles deben estar en los expedientes, pero los papeles deben estar cada uno en el momento procesal oportuno porque si no pues luego están los Tribunales, vienen los recursos y vienen los problemas; pero es que el informe de Intervención lo que nos dice y ellos son los técnicos, los que saben de leyes, en este caso, nos dicen que estamos adjudicando, contratando, correctamente, siguiendo el procedimiento correctamente, nos dicen que no hay problema luego en principio no debemos darle más vueltas al asunto, vamos, podemos darle aquí vueltas toda la noche, pero por favor, piense un poco en lo que le estoy diciendo, que en más de 10 años ustedes han hecho conforme a lo que usted quiere, a lo que nos está diciendo ahora que debemos hacer nosotros, lo han hecho en dos ocasiones, en un total de 16 proyectos que se mencionan en este informe, entonces o no era tan grave o esto es la ley del embudo, es muy ancha para ustedes y muy estrecha para nosotros.

Nosotros vamos a estar a favor de la desestimación de este recurso, tal y como indica el informe.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, señalando, entre otras cosas, lo siguiente: Quería simplemente comentar, no es que las cosas se hayan hecho mal, si no que se pueden hacer de esa manera, que es lo que dice el informe de Intervención y Secretaría, es decir, ni entonces se hicieron mal ni ahora se hacen mal, se están haciendo correctamente, porque tengan ustedes claro que si no fuera legal lo que estamos haciendo ni el Sr. Interventor ni el Sr. Secretario dejarían que lo trajéramos a este Pleno, así de claro, yo creo que esa es la tranquilidad que debemos tener todos.

Que a usted no le gusta, que lo recurre, pues me parece muy bien, no pasa nada, y para eso estamos, para recurrir, para que unos lo desestimen, otros los acepten, pero que a mí la tranquilidad que me queda es que tanto el Sr. Interventor como el Sr. Secretario nos dicen y dijeron en aquel tiempo, no estaba el Sr. Secretario, el Sr. Interventor creo que era el mismo, pues igual, que se aportará la documentación y eso no está fuera de la Ley, según se vaya procediendo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Lo que digo es lo que hemos dicho al principio, si el informe de Intervención y Secretaría dice que esa documentación se puede aportar una vez que esté el proyecto definitivo pues mire usted, habrá que hacer caso de ello, más que nada porque como decía el Sr. Gaitero anteriormente, nosotros no tenemos ni medios, ni tiempo, ni personal, para poder indagar en tanta Ley, no, por eso mismo están los Servicios de Intervención y Secretaría, o sea, no se crean que el Equipo de Gobierno funciona porque lo saben todo, se apoyan en los funcionarios que son los que de verdad saben de esto.

Nuestro voto será la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Sin insistir demasiado, el expediente de contratación de obras la legislación establece qué documentos tiene que tener con carácter previo y en este caso no los tuvo. El informe habla de un caso en el año 2002, ahora dicen que hay otros muchos, lo que sí sé es que no los hubo y en este caso sencillamente nos parece que es no solo preceptivo si no más que conveniente por las complicaciones que va a tener a posteriori, porque la cantidad en la que hoy se va a adjudicar esta obra no va a tener nada que ver con el coste final de esa obra, aquí lo decimos, y además he puesto y lo he dicho en dos ocasiones, un ejemplo muy sencillo, el de la Plaza.

Nuestro Grupo va a votar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nada que añadir, he dicho todo lo que tenía que decir, no lo voy a repetir, y vamos a estar a favor de la desestimación de ese recurso a la vista del informe de Intervención y Secretaría.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Pues yo sí voy a leer todos los proyectos que no llevaban estos papeles cuando se aprobaron:

2005 – construcción del centro de atención a la infancia.

2006 – urbanización del bulevar junto a la CM-9313.

2007 – nuevo colector de la depuradora.

2007 – nueva pavimentación del vial de acceso N-310.

2007 - instalación del césped artificial en el campo de fútbol del velódromo.

2009 – remodelación de la calle Toledo y del Paseo de la Estación.

2009 – reforma de la Plaza de la Constitución.

2009 – pavimentación y acerados del Polígono Residencial (aquello de los 3 millones y pico de euros allí detrás de la Avenida del Parque, que por cierto, está, creo recordar, sin saneamiento y sin farolas, es decir, que si hubiera que hacer hipotéticamente algunas viviendas allí habría que volver a urbanizar, romper todo lo que se hizo y volverlo a hacer).

No estoy diciendo los importes, algunos son de 2.700.000 euros y de 1.455.000 y 1.670.000. Ampliación del cementerio municipal (799.000 euros). Eliminación de barreras arquitectónicas de la calle Reyes Católicos con Morago, otros 450.000. La construcción de la sala de exposiciones que luego se convirtió en comisaría de policía, 750.000, tampoco tenía la documentación. La adecuación y vallado del vertedero, que se presupuestó, no sé si habría que mirarlo, en 751.000 euros, luego allí se hizo un totum revolutum y ahí quedó, y bueno no quiero seguir más.

13,07. Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida instando al SESCAM a modificar el contrato del servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación en los centros sanitarios, locales y dependencias de la Gerencia de Atención Integrada de Manzanares.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, vienen en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- Instar a las autoridades del Sescam a modificar, con la urgencia que la situación requiere, el proceso de adjudicación del contrato del servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación en los centros sanitarios, locales y dependencias de la Gerencia de Atención Integrada de Manzanares, ampliándose el número total de horas efectivas de servicio en cada uno de los centros, de tal modo que:

- Se garantice el mantenimiento de la totalidad de los puestos de trabajo que en la actualidad prestan dichos servicios.
- Se garantice la prestación de un servicio público de calidad.

2.- Enviar el presente acuerdo a:

- Gerencia del SESCAM.
- Gerencia de Atención Integrada de Manzanares.
- Representación sindical de los trabajadores afectados.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

RUEGO

Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, ha solicitado en diversas ocasiones y de diversas formas, la celebración de una reunión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, para conocer la evolución de la ejecución presupuestaria del año 2.014, reunión que se puede convocar mediante acuerdo Plenario a propuesta del Alcalde, según el R.O.M. vigente. Por este motivo, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, insta al Alcalde a que traiga al próximo Pleno Ordinario la propuesta de celebración de esta Comisión de Cuentas.

Sr. Alcalde-Presidente: Tomo nota pero como le he dicho ya en varias ocasiones, nosotros entendemos que todas las Comisiones se han realizado, todas las Cuentas se han debatido, las Cuentas están a su disposición y no tenemos otra cuestión que tratar.

Por lo tanto, no vamos a traer esa nueva Comisión.

PREGUNTAS

1ª.- Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber a cuánto asciende, al día de la fecha, la deuda viva de este Ayuntamiento, tanto en corto y largo plazo, así como de lo dispuesto en pólizas de crédito.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Tenemos el informe de la semana pasada que nos facilitó la Intervención, que nos dice que la deuda viva del Ayuntamiento a la previsión a 31 de diciembre es de un total de 2.555.850 euros.

Sr. Alcalde-Presidente: Póliza de crédito no está ahora mismo utilizado ningún saldo, está cubierta totalmente.

2ª.- Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA quisiera saber la deuda que mantienen las diversas administraciones públicas con este Ayuntamiento, al día de la fecha.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Del informe, del estadillo, que nos facilita Intervención, de la Administración del Estado quedan por ingresar 10.624,58 euros, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, 3.500 euros, y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1.616.395,30 euros. Total, 1.630.519,88 euros.

3ª.- En el pleno de noviembre, se aprobó la anulación de una partida presupuestaria de casi 800.000 €, dedicada a la urbanización del nuevo Polígono Industrial. Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber los motivos de esta anulación, y qué gastos se han generado con este expediente-proyecto ahora anulado.

Sr. Alcalde-Presidente: Como efectivamente ha sido una modificación de partidas, en este caso para hacer frente a otros gastos que teníamos previstos, hemos utilizado de esa partida, eso no significa que cuando se vaya a tomar la determinación que como bien sabe estamos estudiando el PAU y los presupuestos que tengamos y las ventas que realizamos de las parcelas, pues dotaremos realmente esa partida nuevamente.

4ª.- Recientemente el área de Deportes ha remitido una carta a los padres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas, informando de una oferta de la Empresa “Deportes Carranza” para la adquisición de un chándal, al precio de 15 euros (quince euros).

Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA pregunta a la Concejala de Deportes lo siguiente:
¿Considera la Concejalía que es congruente derivar a las familias el gasto de equipación de las Escuelas Deportivas cuando en 2013 sólo gastaron 93,17 euros de los 8.000 euros previstos en la partida “Vestuarios de Escuelas Deportivas” según refleja la Cuenta General de 2013?.

Sra. Alcolea López: Buenas noches. La adquisición de esa prenda es voluntaria y ha sido requerida expresamente por el club. El Ayuntamiento subvenciona el resto del coste de dicha prenda a todos aquellos que estén interesados, es una prenda voluntaria y que es en propiedad para cada usuario.

Como se refleja en un documento del Director del Área de Deportes, se han renovado entre esta temporada 2014-2015 y la pasada, 2013-2014, 24 de las 25 equipaciones de todas las escuelas deportivas municipales, además el año pasado por primera vez estrenaron equipación la escuela de atletismo y la escuela de natación. Si el Ayuntamiento afronta este pequeño gasto es porque desde esta Concejalía se negocia con otras Administraciones para conseguir el mayor número de equipaciones gratuitas para los más de 600 deportistas de las escuelas municipales, simplemente abogamos por un gasto responsable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:25 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.